Comunidad de Madrid
Dirección General de Recursos Humanos
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

INSTRUCCIONES PARA DAR PUBLICIDAD A LAS COMISIONES DE SERVICIOS PARA COLEGIOS PÚBLICOS PRIORITARIOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2023-2024

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su disposición adicional sexta reconoce la facultad de las Comunidades Autónomas para ordenar su función pública docente, en el marco de sus respectivas competencias, respetando en todo caso, las normas básicas contenidas en la misma, así como en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP). El artículo 81.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que "*en caso de urgente e inaplazable necesidad los puestos de trabajo podrán proveerse con carácter provisional debiendo procederse a su convocatoria pública dentro del plazo que señalen las normas que sean de aplicación*".

En este marco general, con fecha 13 de abril de 2023 se dictaron por la Dirección General de Recursos Humanos las Instrucciones para dar publicidad a las comisiones de servicios en programas educativos en centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid en el curso 2023-2024.

La Comunidad de Madrid tiene entre sus objetivos apoyar a colegios públicos de atención prioritaria ubicados en entornos desfavorecidos con el fin de incrementar el éxito escolar de su alumnado. A este fin ha diseñado un plan de actuaciones que integran el **PROGRAMA DE APOYO A COLEGIOS PÚBLICOS PRIORITARIOS**. Dicho plan, que se iniciará en el curso 2023-2024 con una decena de centros, incrementará progresivamente en cursos sucesivos el número de centros participantes.

Entre las actuaciones previstas está facilitar la adecuación de sus plantillas de profesorado en aspectos tales como el número de profesionales, sus perfiles y especialidades. De cara al futuro, dicha adecuación se llevará a cabo a través de la modificación de plantillas y la cobertura de vacantes mediante el concurso general de traslados, pero, inicialmente, también se llevará a cabo a través de la cobertura temporal de puestos en dichos centros mediante comisiones de servicios.

Dado que este programa no estaba incluido entre los que fueron publicitados en las mencionadas Instrucciones de 13 de abril de 2023 para ser cubiertos en comisión de servicios, seguidamente se describe el procedimiento a seguir para publicitar y cubrir diversas vacantes en cada uno de los centros en los que se iniciará dicho programa.

A tal fin, las Direcciones de Área Territorial Madrid-Capital, Madrid-Este y Madrid-Sur, en las que están ubicados dichos centros publicarán en su página web la convocatoria que incluye los colegios públicos singulares previstos para el curso 2023-2024 según modelo que se adjunta a

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1221104093256964825413

estas instrucciones (Anexo I) y enviarán enlace a la misma a los centros públicos de su ámbito territorial y el modelo de ficha de participación a cumplimentar por los interesados (Anexo II).

Para acceder a las plazas convocadas se deberá estar en posesión de los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros y estar habilitado para alguna de las especialidades que ofertan para cada centro o ser funcionario de carrera en la especialidad Servicios a la Comunidad.

b) Encontrarse en situación de servicio activo, en centros públicos no universitarios dependientes de la Comunidad de Madrid, a fecha 1 de septiembre de 2023.

c) No tener concedida otra comisión de servicios o una adscripción a una plaza docente en el extranjero para el curso 2023-2024.

Aquellos funcionarios de carrera que cumplan los requisitos anteriores y estén interesados, presentarán su ficha de participación **hasta el 30 de junio de 2023**, cumplimentando el modelo (Anexo II) y lo dirigirán al correo electrónico del centro consignado en primera opción, con copia al Servicio de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección de Área Territorial donde se encuentren el centro solicitado en primera opción objeto de convocatoria.

Cada participante presentará una sola ficha de participación en la que se podrán incluir varios centros siempre que estén ubicados en una misma Dirección de Área Territorial. Junto a dicha ficha se podrá adjuntar un currículum. Los participantes podrán ser destinados en comisión de servicio a cualquiera de los centros que hayan incluido en su ficha de participación.

La Dirección del centro consignado por el participante en primer lugar en la ficha de participación comunicará al Servicio de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección de Área Territorial correspondiente el participante finalmente propuesto para este programa, así como aquellos otros solicitantes que no hayan sido propuestos, con sus fichas de participación.

Corresponde al Servicio de la Unidad de Programas Educativos de cada Dirección de Área Territorial comprobar que los participantes cumplen los requisitos establecidos y enviar las propuestas a la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial que, una vez decida al respecto, la remitirá a la Dirección General de Recursos Humanos.

Esta Dirección General, en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, y según el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades y se suprime la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1221104093256964825413

Portavocía, procederá a la emisión del correspondiente acuerdo de comisión de servicios con una duración que no excederá de la del curso académico al que se refiere la convocatoria.

Los acuerdos de comisión de servicios podrán ser renovados por decisión de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección General competente en el programa, a petición del centro educativo, en tanto se consolida la plaza para ser ofertada dentro de los concursos de traslados de acuerdo con lo previsto en la planificación general educativa, en todo caso por un periodo máximo de cuatro años y excepcionalmente dos años más.

Una vez formulada la propuesta de nombramiento, no se admitirá la renuncia a la plaza asignada, salvo en situaciones excepcionales, cuya valoración corresponderá a la Dirección General de Recursos Humanos, previo informe de la Dirección de Área Territorial, con el visto bueno de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial.

Madrid, 21 de junio de 2023
El Director General de Recursos Humanos

Firmado digitalmente por: ZURITA BECERRIL MIGUEL JOSE

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1221104093256964825413

ANEXO I

CONVOCATORIA COBERTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE PLAZAS EN COLEGIOS PÚBLICOS PRIORITARIOS EN LA DAT MADRID-

— CURSO 2023-2024 —

Se abre el plazo para presentar las fichas de solicitud para cubrir, en comisión de servicios, las vacantes en los colegios públicos que se indican a continuación, durante el curso 2023-2024:

DAT	CÓDIGO DE CENTRO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	DISTRITO MUNICIPIO	PERFILES Y ESPECIALIDADES CONVOCADAS
Capital	28005179	CAPITAN CORTES	Carabanchel	Servicios a la Comunidad Educación Infantil Educación Primaria
Capital	28005635	JOAQUIN DICENTA	Latina	Servicios a la Comunidad Educación Infantil Educación Primaria
Capital	28006196	REPUBLICA DEL URUGUAY	Latina	Servicios a la Comunidad Educación Infantil Educación Primaria
Capital	28026547	GINER DE LOS RÍOS	Puente de Vallecas	Servicios a la Comunidad Educación Infantil Educación Primaria
Capital	28035536	GLORIA FUERTES	Usera	Servicios a la Comunidad Educación Infantil Educación Primaria
Capital	28005911	NAVAS DE TOLOSA	Villaverde	Servicios a la Comunidad Educación Infantil Educación Primaria
Capital	28010989	REPUBLICA DE EL SALVADOR	Villaverde	Servicios a la Comunidad Educación Infantil Educación Primaria
Este	28030344	MANUEL AZAÑA	Alcalá de Henares	Servicios a la Comunidad Educación Infantil Educación Primaria
Este	28037946	EL OLIVAR	Rivas-Vaciamadrid	Servicios a la Comunidad Educación Infantil Educación Primaria
Sur	28045301	LA PALOMA	Parla	Servicios a la Comunidad Educación Infantil Educación Primaria

Los solicitantes deberán ser funcionarios de carrera de los cuerpos docentes y reunir los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como encontrarse en situación de servicio activo en centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad de Madrid a fecha de 1 de septiembre de 2023 y no tener concedida otra comisión de servicios o una adscripción a plaza docente en el extranjero para el curso 2023-2024. Todos los requisitos

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1221104093256964825413

indicados deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de las fichas de participación.

Los interesados deberán presentar una única ficha de participación en el modelo que se adjunta a esta convocatoria (Anexo II), **hasta el día 30 de junio de 2023**, incluido.

Las fichas de participación serán remitidas a la dirección de correo electrónico del centro consignado en primera opción, con copia al Servicio de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección de Área Territorial: [dirección de correo electrónico], indicando en el asunto del correo **Programa colegios públicos prioritarios**. En la ficha de participación se podrán incluir varios centros siempre que estén ubicados en una misma Dirección de Área Territorial. Junto a la ficha de participación, el interesado podrá adjuntar si lo desea un currículum, en formato pdf, no imagen, hasta 1MB de capacidad.

JEFE/A DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 12211104093256964825413

ANEXO II

FICHA DE PARTICIPACIÓN PARA COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PROGRAMA COLEGIOS PÚBLICOS PRIORITARIOS.

— CURSO 2023-2024 —

DATOS DEL FUNCIONARIO/A

Apellidos y nombre	D.N.I.	Teléfono

Cuerpo	Especialidad

CENTRO DE SERVICIO EN EL CURSO 2022-2023

			/	
Centro de servicio curso 2022-2023	Localidad	Código		S.A.E.D. de la DAT

CENTRO DE DESTINO PARA EL CURSO 2023-2024

Centro de destino curso 2023-2024	Localidad	Código

Manifiesta su interés en la participación para la cobertura, en comisión de servicios, para el curso escolar 2023-2024, de las siguientes vacantes en el **PROGRAMA DE COLEGIOS PÚBLICOS PRIORITARIOS**:

Dirección de Área Territorial			
DISTRITO MUNICIPIO	**CÓDIGO DE CENTRO**	**DENOMINACIÓN DEL CENTRO**	**ESPECIALIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA SER DESTINADO (Servicios a la Comunidad, Educación Infantil, Educación Primaria)**

Declara que cumple los siguientes requisitos:

☐	Ser funcionario de carrera
☐	Estar en situación de servicio activo en el cuerpo y en la especialidad citados anteriormente, a fecha 1 de septiembre de 2023
☐	No tener concedida otra Comisión de Servicios ni estar adscrito a una plaza en el exterior en el curso 2023-2024
☐	Poseer los requisitos específicos exigidos en la convocatoria para el **Programa de Colegios Públicos Prioritarios**

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en esta ficha y que reúne los requisitos establecidos.

En ……, a …… de …… de 20 .....

FIRMA

DIRECTOR/A DEL CENTRO _____/

JEFE/A DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA DAT MADRID- _____

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1221104093256964825413